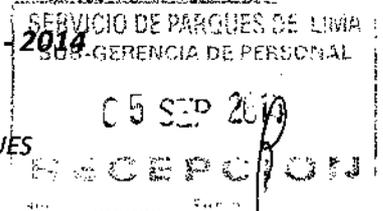
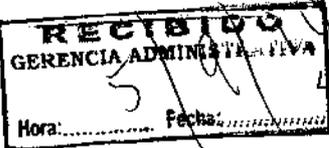




RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL N°

05 SEP. 2014

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto el Memorandum N° 1276-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 01.09.14, suscrito por el Sub Gerente de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorandum N° 1276-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 01.09.14, suscrito por el Sub Gerente de Personal, informa a Don Oscar Armando Carbajal Maraví; Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA que le corresponde hacer efectivo su descanso físico vacacional de acuerdo a la programación del Rol del descanso físico vacacional periodo 2013 - 2014, el cual se hará efectivo del 05.09.2014 al 04.10.2014;

Que en tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha Administración, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Vicente David Sandoval Reyes, Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM; con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 31/03/14 en el Diario Oficial El Peruano;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

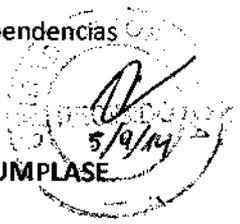
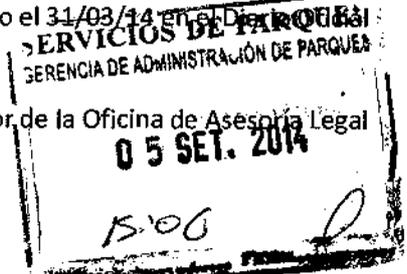
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 05 de Setiembre al 04 de Octubre de 2014, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, a Don VICENTE DAVID SANDOVAL REYES, con retención a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

SOP
AS
CA
GA
CCI

Vicente Sandoval Reyes



SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° A: USB Para Conocimiento y fines cumpla con Transcripción N° de fecha 05 SEP. 2014 Aparentemente. Lic. Adm. ELVIRA CARMEN S PAJUELO Directora Administración Documentaria

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

